MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 151
SANTA FE, 28 ABR 2023

VISTO:

El expediente Nro. FG-000205/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales con las agentes Jésica Betina Scarel, Agustina Camozzi y Martina Ainés Echavarría;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00480, de fecha 03 de noviembre de 2022, se aprobó el contrato con la Abogada Jésica Betina Scarel, para desempeñar funciones propias de su profesión en la Unidad Fiscal Reconquista y realizar tareas de atención de fiscales de acuerdo al cronograma de actividades, imperando sus conocimientos específicos en la materia, resolución de conflictos dentro del Ministerio Público de la Acusación y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; renovado por Resolución nro. 0076/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución del Fiscal General N° 0063, de fecha 05 de marzo de 2021, se aprobó la contratación de la Abogada Agustina Camozzi, para desempeñar propias de su profesión, en la órbita del Centro de Consultas sobre Delitos Flagrantes, en particular tareas de recepción de

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

consultas, cooperando con el turno de Fiscales, brindando asistencia en las medidas urgentes y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; renovado por Resoluciones Nros. 0051/2022, - actualizado por Resolución N° 402/2022 - y 0076/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución N° 00051, de fecha 02 de marzo de 2022, se aprobó el contrato con la Abogada Martina Ainés Echaverría, para desempeñar propias de su profesión, en la órbita del Centro de Consultas sobre Delitos Flagrantes, en particular tareas de recepción de consultas, cooperando con el turno de Fiscales, brindando asistencia en las medidas urgentes y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; actualizado por Resolución N° 402/2022 y renovado por Resolución N° 0076/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, las tres agentes presentan sus renuncias a partir del día 01 de mayo del año en curso, de la fecha 22 de marzo del corriente y del 20 de abril de 2023, respectivamente;

Que, es necesario aceptar las renuncias por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Jésica Betina Scarel, CUIT N° 27-35249666-4, a partir del 01 de mayo de 2023, al contrato

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

suscripto conforme resolución nro. 76/23.

Artículo 2°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Agustina Camozzi, CUIT N° 27-39146266-1, a partir del 22 de marzo de 2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 76/23.

Artículo 3°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Martina Ainés Echaverría, CUIT N° 27-40115472-3, a partir del 20 de abril de 2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 76/23.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE